



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas  
elaborado por Fundación Lealtad en  
noviembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022



## Fundación Purísima Concepción

### Misión

"Ofrecer una asistencia integral, humana y científica, de forma personalizada, que obtiene la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios y sus familias, guiados siempre por valores hospitalarios."

### Origen

La Fundación Purísima Concepción fue creada en Granada en 1963 por la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, cuyo origen se remonta a 1881 y que actualmente está presente en países de cuatro continentes. La Fundación nace para dar una respuesta integral a las personas con discapacidad intelectual y en situación de riesgo de exclusión.

**Año de constitución: 1963**

**Personalidad jurídica: Fundación**

### Actividades

(2022)

La Fundación Purísima Concepción atiende a personas con discapacidad intelectual en Granada a través de:

- 1 residencia de menores, 1 residencia de personas con discapacidad intelectual, 1 residencia de adultos, 1 residencia de gravemente afectados, 1 vivienda tutelada y 3 viviendas de alta intensidad.
- 2 centros de día para estimulación cognitiva y comunicativa con talleres.
- 1 centro ocupacional con talleres de cuero, acuarela, lavandería o cerámica.
- 1 centro educación especial (6-18 años) donde se trabaja la estimulación comunicativa así como la transición a la vida adulta.

|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>Beneficiarios</b>                            | <b>419</b>         |
| Personas con discapacidad intelectual. Granada. |                    |
| <b>Socios</b>                                   | <b>0</b>           |
| <b>Voluntarios</b>                              | <b>16</b>          |
| <b>Empleados</b>                                | <b>203</b>         |
| <b>Gasto</b>                                    | <b>7.506.572 €</b> |



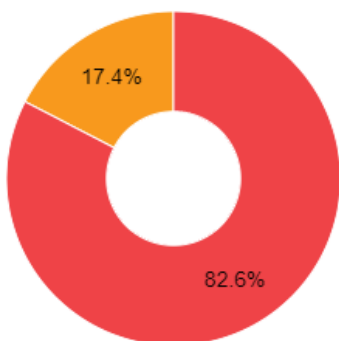
### Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

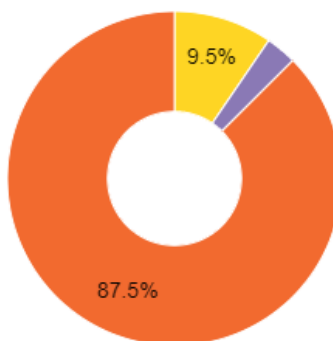
Ingresos 7.528.523 € (2022)



82,6% Financiación pública

17,4% Financiación privada

Gastos 7.506.572 € (2022)



9,6% Administración

3,0% Captación de fondos

88,0% Misión

48,6% Residencias y viviendas tuteladas

28,6% Centros de día y ocupacional

13,0% Centro de Educación Especial

0,7% Centro Especial de Empleo

Purísima Concepción

La financiación de la Fundación proviene principalmente de la Junta de Andalucía a través de conciertos sociales y educativos, y contratos para residencia de menores y viviendas de alta intensidad (77,3%) y subvenciones (3,2%).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Matilde Porras González

**Director/a:** M. Cristina Hernández Rodríguez

Todos los miembros del Patronato forman parte de la Congregación de Hermanas Hospitalarias.

Por otra parte, la secretaria patrona es a su vez directora de la Fundación y administradora única del Centro Especial de Empleo de la entidad.

## Estructura

La Fundación pertenece a la Congregación de Hermanas Hospitalarias, compartiendo sus valores y principios.

En 2011 la Fundación constituyó el Centro Especial de Empleo Purísima Concepción S.L.U. para la integración laboral de personas con discapacidad y en 2014 un grupo de trabajadores de la Fundación constituyó un club deportivo con personalidad jurídica propia.

En enero de 2023 se consolidó la fusión por absorción de ASPROGRADES (3 centros ocupacionales, 2 residencias, 1 centro de día y 1 centro especial de empleo) y la Boronda en la Fundación.

## Contacto

Calle Pedro Machuca 23 , 18013, Granada

958 15 02 11

<http://www.fpurisimaconcepcion.org>

[mortega.granada@hospitalarias.es](mailto:mortega.granada@hospitalarias.es)



NIF: G18049544

Registro de Fundaciones de Andalucía, GR/401

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Purísima Concepción en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

Fundación Fundación Purísima Concepción-, Fundación Purísima Concepción ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Noviembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Fundación Purísima Concepción

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022  
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Ofrecer una asistencia integral, humana y científica, de forma personalizada, que obtiene la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios y sus familias, guiados siempre por valores hospitalarios."

Misión estatutaria:

Según el artículo 5 de los Estatutos, "el objeto y fines de la Fundación estarán constituidos por:

- La observancia y defensa de los principios evangélicos, las leyes sociales de la Iglesia y las normas referentes a los derechos humanos.
- La atención integral (educativa, social, rehabilitadora y laboral) a personas con discapacidad intelectual, física y /o sensorial y otros colectivos vulnerables.
- La mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, preferentemente con discapacidad intelectual, sus familias y su entorno.
- La asistencia psiquiátrica y psico-geriátrica, en sus fases, preventiva, curativa, rehabilitadora y de reinserción social.
- El fomento de actividades y programas de prevención y promoción de la salud, rehabilitación social, estimulación, ocio y tiempo libre, deporte y actividad física, inserción socio-laboral y creación de empleo tanto protegido como normalizado, para el colectivo de personas atendidas.
- La educación, formación, investigación, el desarrollo, innovación y la docencia en aquellos campos que aporten una mejora de la calidad de vida de los atendidos u otros colectivos vulnerables.
- Cualquier otra actividad o programa que de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la Fundación y que redunde en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y otros colectivos vulnerables. Dentro de estas actividades podrán desarrollarse actividades económicas por parte de la Fundación, siempre que la totalidad de los recursos que se generen de las mismas se

destinen al cumplimiento de las finalidades descritas en este apartado.

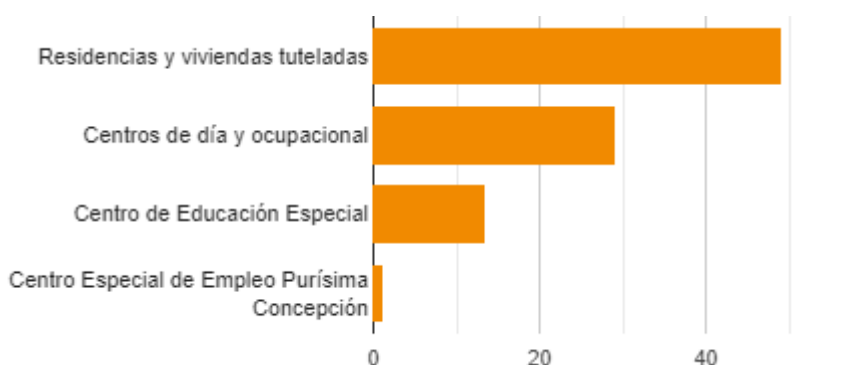
El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados y convenientes en cada momento."

Por otra parte, según el art. 4 de ámbito de actuación la Fundación desarrollará sus actividades principalmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiendo realizarlas también en todo el territorio español y extranjero cuando el Patronato lo considere conveniente para cumplir con su misión.

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.*

### Gasto de misión por actividades (2022)



La Fundación lleva a cabo sus proyectos en Granada, a través de recursos de atención residencial y diurna en régimen de propiedad en su mayoría, tres cesiones y un alquiler.

En 2022 se inauguró la primera residencia en Andalucía para personas con autismo con grandes necesidades de apoyo y trastornos de conducta.

### Residencias y viviendas tuteladas

**48.6% del gasto total**

Beneficiarios: 135

- Residencia de menores: este servicio se desarrolla en una vivienda tutelada y se dirige a menores de entre 8 y 17 años (que provienen del servicio de protección del menor de la Junta de Andalucía) con trastornos asociados a déficits sensoriales, motrices, trastornos de la personalidad, etc. Cuenta con 8 plazas concertadas con la Junta de Andalucía y los menores participan en actividades terapéuticas de hidroterapia o con animales.
- Residencia de adultos: es un servicio de acogimiento y convivencia para personas con discapacidad intelectual con algún grado de autonomía personal, para mejorar su integración social, realizando por ejemplo actividades para fomentar las rutinas saludables. Cuenta con 48 plazas concertadas con la Junta de Andalucía, para personas de 19 a 63 años.
- Residencia de personas con trastorno de conducta: se ofrece una atención terapéutica y rehabilitadora para la persona. Los beneficiarios participan en actividades de ocio y deportivas en el club deportivo de la entidad, actividades formativas en Colegio de Educación Especial y en talleres que mejoran su estado físico. En 2022 contaba con 47 plazas concertadas con la Junta de Andalucía que se ocuparon en su totalidad.
- Residencia de gravemente afectados: se abrió en 2022 en Granada y es la primera residencia de Andalucía para personas con autismo gravemente afectadas. Cuenta con 11 plazas concertadas con la Junta de Andalucía y su objetivo es elaborar un plan de apoyo personalizado para que estas personas consigan una vida plena. Esta residencia dispone de varios espacios para el apoyo diario y entrenamiento.
- Viviendas tutelada y de alta intensidad: en la vivienda tutelada concertada con la Junta de Andalucía, conviven personas con discapacidad intelectual con cierta autonomía personal.

En las tres viviendas de alta intensidad de la Fundación, se ofrece acogimiento a jóvenes con discapacidad intelectual procedentes del servicio de protección de menores que se encuentran en una situación de dificultad para una integración familiar normalizada y requieren un mayor apoyo. En 2022 se atendió a 21 beneficiarios, 6 en la vivienda tutelada y 15 en las viviendas de alta intensidad.

### Centros de día y ocupacional

**28.6% del gasto total**

Beneficiarios: 244

La entidad cuenta con dos centros de día que engloban un total de 69 plazas concertadas con la Junta de Andalucía. En ellos se realizan actividades de estimulación cognitiva y comunicativa, además de grupos terapéuticos de baile, arte o música.

Además, en el centro ocupacional de la Fundación que tiene 175 plazas concertadas con la Junta de Andalucía, se llevan a cabo talleres de cuero, acuarela, lavandería o cerámica. A través de la actividad "Quiosco" la organización sensibiliza a la población mostrando los productos realizados por los usuarios en los talleres del centro ocupacional. Finalmente, en esta área se lleva a cabo también un programa para fomentar la participación de las familias en el desarrollo de los beneficiarios.

### Centro de Educación Especial

**13.0% del gasto total**

Beneficiarios: 111

Se desarrolla un área formativa que abarca alumnos de 6 a 18 años en tres ciclos distintos, teniendo presente la heterogeneidad de los beneficiarios y la atención adaptada al nivel de cada uno. El primer ciclo busca la estimulación comunicativa de los beneficiarios con el entorno, en el segundo se consolidan capacidades cognitivas, así como habilidades sociales y de autonomía; mientras que en el tercero se fomenta el uso de los recursos deportivos y culturales comunitarios y en los casos en que es posible se crea un proyecto curricular. Este servicio, concertado con la Junta de Andalucía, contó en 2022 con 80 plazas habiendo beneficiado a 77 personas ese año.

Por otra parte, existe un programa formativo de transición a la vida adulta que busca afianzar las capacidades de los alumnos, tanto sociales como laborales y que cuenta con tres unidades para alumnos con problemas psíquicos y una para alumnos con otro tipo de discapacidades. En 2022, las 31 plazas concertadas con la Junta de Andalucía fueron cubiertas.

### Centro Especial de Empleo Purísima Concepción

**0.7% del gasto total**

El gasto se corresponde a los servicios de asistencia técnica y ayuda en la gestión, que la Fundación presta al Centro Especial de Empleo. Se trata de una entidad vinculada de la Fundación, para más información ver subprincipio 6E.

#### Beneficiarios (2022)

|                          |     |  |
|--------------------------|-----|--|
| Beneficiarios directos   | 419 | Personas con discapacidad intelectual  |
| Beneficiarios indirectos | 630 | Familias de los beneficiarios directos |

#### Ámbito geográfico de la actividad (2022)

|        |         |           |
|--------|---------|-----------|
| España | 100,0 % | Andalucía |
|--------|---------|-----------|

En enero de 2023 se ha completado el proceso de integración de los centros de Asprogrades en la Fundación y del centro ocupacional de Boronda así como la cesión global de activos y pasivos a la Fundación. Asprogrades cuenta con: 3 centros ocupacionales, 2 residencias, 1 Centro de día y 1 centro especial de empleo. Por otro lado, Boronda aporta un centro ocupacional.

### ✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

"Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de nuevos proyectos serán los siguientes:

- 1- Deben de ser proyectos financieramente sostenibles en el tiempo. La Fundación Purísima Concepción carece de ánimo de lucro, pero necesita que los proyectos sean sostenibles para seguir cumpliendo con lo establecido en la misión estatutaria.
- 2- Que desarrollen programas que estén en línea con los objetivos establecidos en la misión de los estatutos de la Fundación.
- 3- Los proyectos deben contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios de la Fundación".

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

"Para la selección de contrapartes se valorarán los siguientes aspectos:

- Las contrapartes deben ser instituciones legalmente constituidas de acuerdo a las leyes de su ámbito de aplicación, e inscritas en el registro que le corresponda según el ámbito geográfico.
- Instituciones con experiencia acreditada el sector de asistencia a personas con discapacidad o especialmente vulnerables.
- Instituciones de ámbito local con implantación en el área de Granada, donde está ubicada la Fundación.
- Instituciones que hayan colaborado en otras ocasiones con la Fundación para el desarrollo de proyectos.
- Instituciones con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de las partes."

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### ✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La Fundación cuenta con un plan de actuación para el ejercicio 2023, que contempla la integración de los centros de Asprogrades y la Boronda en la Fundación.

### ✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La Fundación incluye en su memoria de cuentas anuales la comparación de los resultados obtenidos en su actividad y los objetivos que tenía previstos. En órgano de gobierno se comentan las desviaciones significativas.

## ✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

La Fundación cuenta con procedimientos individuales para el seguimiento de los beneficiarios y actividades que estos desarrollan en cada uno de los recursos asistenciales (residencias, centro de educación especial, centro ocupacional, centros de día y viviendas). A modo de ejemplo, en los centros de día de la organización se sigue el siguiente procedimiento:

1. Acogida: se basa en entrevistas iniciales de pre-acogida con los tutores de los beneficiarios y una visita a las instalaciones. Posteriormente se produce la acogida del propio usuario y se completa el expediente del mismo en el sistema informático EKON con el que trabaja la entidad.
2. Evaluación: durante los 30 primeros días de estancia se realiza una valoración multidisciplinar por el equipo de profesionales para valorar las capacidades y necesidades del beneficiario y se elabora un Plan Personal de Apoyo.
3. Seguimiento: cada beneficiario cuenta con un Plan de Trabajo Personalizado que es revisado cuatrimestralmente por los profesionales del centro.
4. Alta: se realiza la despedida de la persona usuaria así como de su familia, elaborando un informe de alta. Semanalmente se desarrollan reuniones del equipo de profesionales del centro, que son organizadas por el coordinador del mismo. Asimismo, se establecen todas las funciones individuales de los miembros del equipo de trabajo: coordinador, cuidadores, trabajador social, psicóloga, fisioterapeuta y agente de pastoral.

Por otra parte, cuenta con un "Procedimiento plan personal de acción" que establece para los centros y servicios residenciales de la entidad, cómo es el desarrollo y evaluación de los planes de apoyo personal de los beneficiarios. De este modo, se alcanza un compromiso con la familia y se asegura su participación; se detectan las necesidades de apoyo a trabajar; se propone un plan personal consensuándolo con el beneficiario y sus tutores legales; y se valoran los alcances logrados y los cambios a incluir.

Respecto del seguimiento y evaluación: el responsable de cada dispositivo (unidad de día, centro ocupacional, residencia de adultos, residencia de menores, vivienda tutelada y residencia con trastorno de conducta) se reunirá mensualmente con el director técnico para el seguimiento y evaluación de los objetivos del PPA.

Será el director técnico el encargado de reportar los aspectos destacables al Consejo de Dirección, que dará parte al Patronato en los supuestos que considere necesarios.

## ✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

La entidad realiza una reflexión en su plan anual 2023.

---

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

**Patronato: 7 miembros (2023)**

|                            |                |                           |       |
|----------------------------|----------------|---------------------------|-------|
| Matilde Porras González    | Presidenta     | Antonio García Angulo     | Vocal |
| M. Purificación Pardo Lanz | Vicepresidenta | M. Rosario Iranzo Avelino | Vocal |

|                                 |            |                              |       |
|---------------------------------|------------|------------------------------|-------|
| M. Cristina Hernández Rodríguez | Secretaria | Luz Divina Sánchez Rodríguez | Vocal |
| Isabel Blázquez García          | Vocal      |                              |       |

Todos los miembros del Patronato forman parte de la Congregación de Hermanas Hospitalarias. Se crea un Consejo de Participación de Familias como órgano e instrumento de comunicación entre las familias y el órgano de gobierno de la entidad, formado por 8 miembros.

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

#### Renovación Patronato (2018-2023)

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Incorporaciones en los últimos 5 años | 2 |
| Bajas en los últimos 5 años           | 0 |

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

#### Reuniones del órgano de gobierno (2022)

|           |                  |         |
|-----------|------------------|---------|
| Patronato | Nº de reuniones  | 4       |
|           | Asistencia media | 100,0 % |

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

#### Miembros remunerados en Patronato: 14.3% (2023)

| Nombre                          | Cargo      | Remuneración               |
|---------------------------------|------------|----------------------------|
| M. Cristina Hernández Rodríguez | Secretaria | Directora de la Fundación. |

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS:

- Será de aplicación para todas las situaciones en las que hubiera o pudiera parecer que hay conflicto de intereses entre patronos o personas trabajadoras con los intereses de la Fundación Purísima Concepción y el logro de los objetivos establecidos en sus Estatutos.
- Existe "conflicto de interés" cuando en el ejercicio de las labores dentro de la Fundación, sobreviene una



contraposición entre el interés propio e institucional. En el funcionamiento de la Fundación y su órgano de gobierno se pueden dar situaciones de esta tipología como, por ejemplo:

- Que la secretaria del Patronato u otro miembro del mismo puede ser designada a su vez directora de la Fundación recibiendo remuneración por ello.
- Que en el proceso de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios alguna de las personas que formen parte del Patronato tengan relación hasta 4º grado de consanguineidad o 2º de afinidad.
- Que la Fundación establezca relación mercantil con entidad en la que alguno de los miembros del Patronato o persona contratada participe (él/ella o su cónyuge) en un porcentaje superior al 25%.
- Cualquier situación de conflicto de interés en el que se pueda anteponer el interés personal de un miembro sobre el de la propia Fundación.

En todo caso será el Patronato por mayoría simple el que determine si existe o no dicho conflicto de interés.

- Procedimiento a seguir si se considera que existe conflicto de interés (real o potencial):

- Todas las personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberá ponerlo en conocimiento del Patronato aportando cuanta información se pueda para probar dicha circunstancia.
- La persona interesada realizará ante el Patronato una exposición de motivos y posteriormente abandonará la reunión.
- Se podrá llamar a la reunión a cuantas personas sean necesarias para poder tomar la decisión con la máxima información posible.
- El resto de los miembros no afectados tomará una decisión al respecto.

- Toma de decisiones en caso de conflicto de interés:

Ante estas situaciones u otras donde potencialmente pueda haber conflicto de interés, los Patronos implicados deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y, en cualquier caso, deberán no votar aquellos asuntos en los que pudieran estar interesados, por motivos económicos, familiares o de otra índole.

#### Posibles situaciones de conflicto de interés:

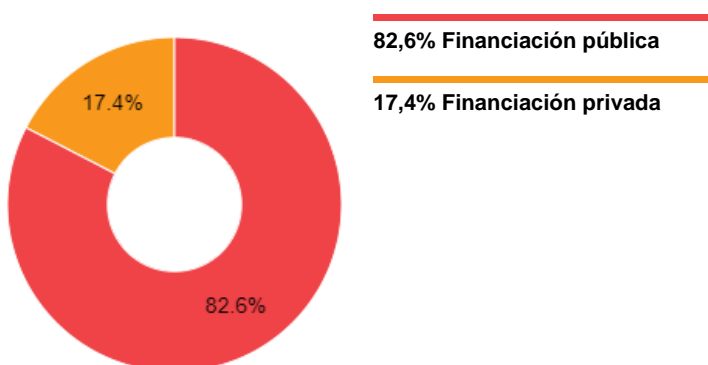
- La secretaria del Patronato es a su vez directora de la Fundación y recibe remuneración por ello. Además, es administradora única del Centro Especial de Empleo de la Fundación (sin recibir remuneración por esto).

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 7.528.523 € (2022)



|                   | % 2022       | 2022               | 2021               | 2020               |
|-------------------|--------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>INGRESOS</b>   | <b>100 %</b> | <b>7.528.523 €</b> | <b>6.718.187 €</b> | <b>6.392.768 €</b> |
| Ingresos públicos | 82,6 %       | 6.216.086 €        | 5.843.990 €        | 5.495.013 €        |

|  |               |                    |                  |                  |
|--|---------------|--------------------|------------------|------------------|
| Administración Central                 | 2,1 %         | 155.848 €          | 198.209 €        | 223.091 €        |
| Administraciones autonómicas y locales | 80,5 %        | 6.060.238 €        | 5.645.781 €      | 5.271.922 €      |
| <b>Ingresos privados</b>               | <b>17,4 %</b> | <b>1.312.437 €</b> | <b>874.197 €</b> | <b>897.755 €</b> |
| Cuotas de usuarios                     | 14,0 %        | 1.053.025 €        | 777.392 €        | 707.951 €        |
| Aportaciones de personas físicas       | 0,0 %         | 0 €                | 0 €              | 6.488 €          |
| Aportaciones de entidades jurídicas    | 1,6 %         | 121.860 €          | 5.000 €          | 97.892 €         |
| Prestación de servicios y ventas       | 1,6 %         | 118.836 €          | 91.805 €         | 85.079 €         |
| Financieros y extraordinarios          | 0,3 %         | 18.716 €           | 0 €              | 345 €            |

- Administración Central: esta partida está compuesta por aportaciones de capital para financiar inmovilizado de la Fundación.

- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos proceden principalmente de los conciertos por plazas de la Junta de Andalucía, destinados a los servicios de residencia y vivienda, centro de educación especial, centros de día y centro ocupacional. Los ingresos procedentes del concierto social aportado por la Junta de Andalucía (3.996.635€ en 2020 a 4.780.022€ en 2022) aumentan debido a la apertura de la nueva residencia. Además la Fundación tiene conciertos con la Junta de Andalucía para otros centros.

- Cuotas de usuarios: corresponden al copago de servicios que ofrece la entidad, ya que la Fundación factura por los mismos directamente a los usuarios. El aumento de 2022 se debe a que se incrementaron las tarifas en un 6% y a que se abrió la residencia para los usuarios gravemente afectados.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras fueron Fundación Caixabank (54.860€), Fundación BBVA (35.000€) Y Fundación ONCE (30.000€). El aumento de esta partida se debe a que los máximos financiadores de 2022 no aportaron en 2021.

- Prestación de servicios y ventas: corresponde a los servicios de asistencia técnica y de ayuda en la gestión, que le presta la Fundación al Centro Especial de Empleo Purísima Concepción.

#### 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

|                             | 2022   | 2021   |
|-----------------------------|--------|--------|
| <b>Desglose de ingresos</b> |        |        |
| Ingresos públicos           | 82,6 % | 87,0 % |
| Ingresos privados           | 17,4 % | 13,0 % |
| <b>Máximo financiador</b>   |        |        |
| Junta de Andalucía          | 80,5 % |        |
| Junta de Andalucía          |        | 84,0 % |

En este importe se incluyen subvenciones y los contratos de plazas que la Fundación tiene con la Junta de Andalucía (5.817.764€ en 2022, 5.100.944€ en 2021 y 5.059.329€ en 2020) para los servicios de residencia y vivienda, centro de educación especial, centros de día y centro ocupacional.

#### ✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

##### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Será necesario:

- Que las entidades colaboradoras estén legalmente constituidas y cumplan con la normativa que les sea de aplicación.
- Que las entidades colaboradoras no estén incurso en procedimientos penales.
- Que las entidades colaboradoras respeten las normas internacionales de trabajo.

Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

1. Tengan entre sus valores el respeto de la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se persiga mejorar la calidad de vida de dichas personas buscando su integración socio-laboral.
2. Sean respetuosas con el medio ambiente.
3. Instituciones con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de las partes.

La decisión sobre la colaboración con nuevas entidades se llevará como punto en el orden del día del Consejo de Dirección que valorará los aspectos anteriormente detallados y se propondrá o no su colaboración, siendo el gerente el encargado de tomar la decisión, con el visto bueno de la secretaria del Patronato.

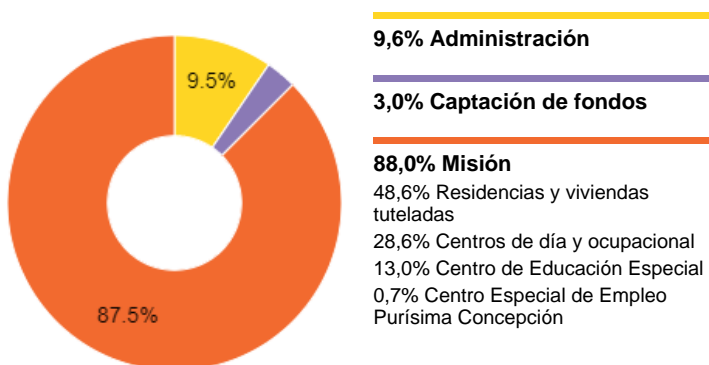
---

## 5. Control del uso de los fondos

#### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 7.506.572 € (2022)



#### ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

La Fundación obtiene unos ingresos de 33.265€ y unos gastos de 33.000€ procedentes de la venta de productos de talleres ocupacionales. La organización realiza campañas de captación de fondos puntuales, como por ejemplo de recogida de enseres o juguetes, en favor de otras organizaciones. Se contabilizan en las cuentas de la Fundación las campañas de captación de fondos monetarios, en las que la entidad actúa como intermediaria. Los gastos asociados a la captación de fondos incluyen los gastos que implican la presentación a proyectos y convocatorias públicas y privadas.

### ✔ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

*Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.*

La entidad recibe aportaciones públicas y privadas para fines concretos y realiza el control de las mismas a través de archivos Excel extracontables y de sistemas de contabilidad analítica.

A mediados de 2023 la entidad comenzó la campaña la Capacha solidaria que cuenta con una cuenta bancaria específica para ello.

### ✔ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

#### POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

##### 1. Proceso general

Los principales hitos que deberán ser garantizados a través del procedimiento, serán los siguientes:

- a) Documentar la planificación de las compras
- b) La formalización documental de solicitudes definitivas de compra.
- c) La formalización de solicitudes de 2 presupuestos a terceros basada en un umbral económico de 1.500 € y de 3 presupuestos para compras superiores a 3.000 €.
- d) La autorización de proveedores (preparación de listado de proveedores autorizados y revisión del mismo).
- e) Autorizaciones jerárquicas en función de la naturaleza de cada compra (aplicando a la mayor parte de las compras con algunas excepciones) y en umbrales económicos (escalado de autorización, estableciendo una jerarquía en función de concepto e importe, y en sentido ascendente entre responsable de administración, gerencia y consejo de dirección).

##### 2. Catálogo de proveedores:

El centro deberá confeccionar un listado actualizado de proveedores con volumen de pedidos anuales superiores a 1.000€, en base a la información histórica disponible, clasificado en función de la tipología de productos o servicios que los mismos presten y establecer un procedimiento periódico de evaluación técnico y económico (mínimo: 1 vez al año al cierre) para su mantenimiento como proveedor homologado o apto para el centro. Dicha evaluación global de la cartera de proveedores deberá ser aprobada en consejo de dirección.

##### 3. Planificación de compras e inversiones:

De forma anual y a efectos de la elaboración del plan de gestión a ejecutar el ejercicio siguiente, se requerirá a cada responsable de área del centro a que realice una solicitud de necesidades de compra e inversión de carácter específico. En función de la información recibida, el consejo de dirección aprobará su consideración o no consideración a efectos de la elaboración del presupuesto de gastos e inversiones del PGA anual.

##### 4. Solicitud de presupuestos, aprobación de la compra y gestión de la misma:

- Cualquier compra o inversión a ejecutar en el transcurso del ejercicio que no estuviera prevista en el presupuesto de gastos e inversiones del PGA anual y que se encuentre entre el rango de 500€ a 1.000€, deberá ser notificada formalmente al responsable de compras, para que proceda a la solicitud o confirmación de presupuestos y trasladar la solicitud completa a responsable económico financiero para su aprobación.

- En el caso que supere el umbral de 1.000€ hasta 1.500€ el responsable de económico financiero pasará la solicitud a gerencia para su aprobación, si procede.
- En caso de que la oferta supere los 1.500 € mencionados, el responsable de compras deberá obligatoriamente pedir una oferta adicional.
- Si supera los 3.000 €, serán mínimo dos ofertas adicionales. En caso de ser imposible encontrar ofertas adicionales, deberá completarse el formulario de compras justificando la causa que impide el concurso de otras ofertas.

Completado el formulario de compras, el responsable de compras trasladará el mismo a responsable económico financiero que lo pasará a gerencia para solicitar la aprobación y firma del mismo en función del importe. En caso de tratarse de una compra o contratación significativa de carácter estratégico la aprobación deberá realizarse complementariamente en consejo de dirección. En caso de denegación, el responsable de compras informará al solicitante.

## CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

El procedimiento afecta a todos los productos, equipos y servicios adquiridos o subcontratados que puedan afectar a la calidad de los servicios prestados por la Fundación.

El mismo trata de describir las diferentes actividades que es necesario desarrollar para identificar, homologar y seleccionar adecuadamente los proveedores y subcontratistas con los que va a trabajar cada centro. El objetivo final del procedimiento es describir los pasos necesarios para conceder la homologación de estos proveedores y seleccionar los más adecuados para garantizar de esta manera que los productos, equipos y demás materiales o servicios adquiridos por el centro reúnan los requisitos mínimos de calidad.

a) Homologación de proveedores propuestos por la Provincia: los proveedores o subcontratistas seleccionados por Gobierno Provincial se consideran automáticamente homologados.

b) Homologación de proveedores propuestos por los centros: podrá darse el caso de que, a consecuencia de las particularidades del centro, sea este el que proponga la necesidad de homologar a un proveedor. En esta situación, será la dirección de gestión (gerencia o responsable de compras) o persona en quien delegue, la encargada de llevar a cabo el proceso de valoración, indicando en cualquier caso las razones por las que dicho proveedor debe de ser homologado. La homologación de los nuevos proveedores y subcontratistas será realizada anualmente.

c) Criterios de homologación.

Será la gerencia junto al responsable de compras quién establezca los criterios de homologación, en función de los cuales se pueda evaluar la capacidad para cumplir con los requisitos de calidad del producto.

Los aspectos a tener en cuenta para la homologación de un proveedor en la prestación de un servicio determinado son: posición del proveedor en el mercado y prestigio en el sector, calidad del servicio, calidad /precio, la disponibilidad de certificados de calidad y/o acreditaciones, la disponibilidad de certificados medioambientales y/o acreditaciones, la adaptación a las necesidades del centro.

Anualmente deberá de realizarse un análisis y evaluación de estos criterios al objeto de adaptarlos a las necesidades reales del centro.

En el caso de proveedor único en el mercado, se aceptará su oferta, aunque la evaluación no alcance el mínimo exigible por el sistema de calidad. Se informará del hecho al responsable del área afecta para estudio de productos alternativos. Existe un listado de proveedores único.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

| 2022             | Real            | Presupuesto       | Desviación € | Desviación % |
|------------------|-----------------|-------------------|--------------|--------------|
| Ingresos         | 7.528.523 €     | 7.425.399 €       | 103.124 €    | 1,4 %        |
| Gastos           | 7.506.572 €     | 7.711.273 €       | -204.701 €   | -2,6 %       |
| <b>Resultado</b> | <b>21.951 €</b> | <b>-285.874 €</b> |              |              |

### Presupuestos

|      | Ingresos presupuestados | Gastos presupuestados | Resultado presupuestado |
|------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2023 | 12.912.367 €            | 13.042.751 €          | -130.384 €              |

Debido a la absorción por fusión de dos asociaciones: Asprogrades y la Boronda aumentan los ingresos y gastos presupuestados de la entidad resultante, principalmente el gasto de personal.

### ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

**ENDEUDAMIENTO: Bajo**

**Ratio de endeudamiento: 7,8 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 7,8 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

|   |                  |               |
|---|------------------|---------------|
| <b>DEUDA 2022</b>                       | <b>719.434 €</b> | <b>100 %</b>  |
| <b>Deuda a largo plazo</b>              | <b>72.122 €</b>  | <b>10,0 %</b> |
| Deuda con entidades de crédito          | 72.122 €         | 10,0 %        |
| <b>Deuda a corto plazo</b>              | <b>647.312 €</b> | <b>90,0 %</b> |
| Deuda con las administraciones públicas | 350.983 €        | 48,8 %        |
| Deuda con el Centro Especial de Empleo  | 198.585 €        | 27,6 %        |
| Deuda con entidades de crédito          | 75.770 €         | 10,5 %        |
| Acreedores varios                       | 13.413 €         | 1,9 %         |
| Otros pasivos financieros               | 8.561 €          | 1,2 %         |

**LIQUIDEZ: Muy elevada**

**Ratio de liquidez: 4,1 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 4,8 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>Disponible + Realizable 2022</b>                                       | <b>3.108.119 €</b> |
| <b>Disponible</b>   | <b>2.635.878 €</b> |
| Tesorería   | 2.635.386 €        |
| Inversiones en entidades del grupo  | 492 €              |
| <b>Realizable</b>   | <b>472.241 €</b>   |
| Subvenciones y conciertos pendientes de cobro de la Junta de Andalucía    | 349.000 €          |
| Prestación de servicios pendientes de cobro del Centro Especial de Empleo | 120.000 €          |
| Deudores comerciales  | 2.241 €            |

## EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

|             | Resultado | Excedente |
|-------------|-----------|-----------|
| <b>2022</b> | 21.951 €  | 0,3 %     |
| <b>2021</b> | 150.607 € | 2,2 %     |
| <b>2020</b> | 100.920 € | 1,6 %     |

### ✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 2.795.590 €**

**Ratio de recursos disponibles: 21,4 %**

### ✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

|                                  | Importe          | % Inversiones | % Activo     |
|----------------------------------|------------------|---------------|--------------|
| <b>INVERSIONES 2022</b>          | <b>160.204 €</b> | <b>100 %</b>  | <b>1,3 %</b> |
| <b>Inversiones a corto plazo</b> | <b>492 €</b>     | <b>0,3 %</b>  | <b>0,0 %</b> |
| Créditos a la Congregación       | 492 €            | 0,3 %         | 0,0 %        |
| <b>Inversiones a largo plazo</b> | <b>159.712 €</b> | <b>99,7 %</b> | <b>1,3 %</b> |

|   |          |        |       |
|---|----------|--------|-------|
| Fianzas   | 57.706 € | 36,0 % | 0,5 % |
| Cuenta indisponible destinada a la dotación fundacional | 50.000 € | 31,2 % | 0,4 % |
| Crédito a favor del CEE Purísima Concepción SLU         | 49.000 € | 30,5 % | 0,4 % |
| Participación en el CEE Purísima Concepción SLU         | 3.006 €  | 1,9 %  |       |

## 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Purísima Concepción cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

### Centro Especial de Empleo Purísima Concepción S.L.U.

Datos económicos 2022

|                              |  |  |
|------------------------------|--|--|
| <b>Forma jurídica</b>        | Centro Especial de Empleo  |  |
| <b>% de participación</b>    | 100.0 %  |  |
| <b>Aportación al capital</b> | 3.006 €  |  |
| <b>Constitución</b>          | El CEE fue constituido en 2011 por la Fundación, para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad y grupos desfavorecidos, mediante la prestación de servicios de mantenimiento de jardines, de limpieza de viales y de limpieza de edificios e instalaciones.  |  |
| <b>Misión</b>                | Creación de empleo en colectivos desfavorecidos y con discapacidad para reducir los desequilibrios sociales, a través del desarrollo de servicios de lavandería, jardinería y limpieza. A fecha actual el CEE cuenta con 89 trabajadores con discapacidad y 17 sin discapacidad. |  |
| <b>Órgano de gobierno</b>    | La secretaria del Patronato y directora de la Fundación, es a su vez Administradora única del CEE.   |  |
| <b>Fondos Propios</b>        | 266.824 €  |  |
| <b>Ingresos</b>              | 1.218.637 €  |  |
| <b>Resultado</b>             | 20.981 €   |  |
| <b>Transacciones</b>         | 502.242 €  | Gasto para Fundación por servicios de limpieza, jardinería, etc. que le presta el CEE                      |
|                              | 118.836 €  | Ingreso para la Fundación por alquiler del espacio y por asistencia técnica que la Fundación presta al CEE |
| <b>Deudas o créditos</b>     | 198.585 €  | Saldo deudor de la Fundación   |
|                              | 49.000 €   | Saldo acreedor de la Fundación por créditos a su favor   |

### Club Deportivo Purísima Concepción

Datos económicos 2022

|                              |  |  |
|------------------------------|--|--|
| <b>Forma jurídica</b>        | Entidad privada  |  |
| <b>% de participación</b>    | 0.0 %  |  |
| <b>Aportación al capital</b> | 0 €  |  |
| <b>Constitución</b>          | Este club se creó en 2014 por un grupo de trabajadores de la Fundación para ofrecer una ocupación deportiva a los dispostivos residenciales de la Fundación.   |  |
| <b>Misión</b>                | El objeto de este club es principalmente la práctica del deporte de atletismo. La Junta Directiva podrá acordar la creación de nuevas unidades para la práctica de otras modalidades deportivas, que se adscribirán a las Federaciones Deportivas correspondientes. También podrán desarrollarse actividades físico-deportivas de deporte y tiempo libre. Las escuelas deportivas se desarrollan en las isntalaciones de la Fundación. |  |
| <b>Órgano de gobierno</b>    | Ningún miembro en común  |  |
| <b>Fondos Propios</b>        | 3.471 €  |  |



|                          |           |   |
|--------------------------|-----------|---|
| <b>Ingresos</b>          | 39.547 €  |   |
| <b>Resultado</b>         | -4.942 €  |   |
| <b>Transacciones</b>     | 5.337 €   | Gasto Fundación: Prestacion actividades deportivas y competiciones  |
| <b>Deudas o créditos</b> | 120.000 € | Deuda de la Fundación por prestación de servicios pendientes de cobro por parte del Centro Especial de Empleo |

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

[Página web de Fundación Purísima Concepción](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de boletines trimestral

Carta informativa sobre las actividades realizadas, que comunica a su vez la disponibilidad de la memoria de actividades en la web.

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2022: 16**

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio  
Apoyo en los servicios de la Fundación

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

### ✔ **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

El Plan de voluntariado de la Fundación muestra las acciones y jornadas celebradas con los voluntarios cada año. La formación que reciben abarca desde aspectos de acogida hasta formación sobre diversidad funcional.

### ✔ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## **9. Cuestiones normativas**

### ✔ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

[Canal de denuncias](#)

### ✔ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

### ✔ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

#### **POLÍTICA DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS**

##### **1. Donaciones en efectivo:**

La Fundación recibe en las campañas de recaudación de fondos dinero en efectivo de los usuarios, familias y colaboradores del centro. Estos importes se recogen por el departamento de administración que lo mantiene durante la campaña custodiado en la caja fuerte del centro una vez anotado en un documento extracontable de

control de las cantidades recibidas.

Una vez finalizada la campaña, se realiza recuento por parte de una persona de administración con la supervisión de la persona Responsable económico financiero. Una vez realizado se da entrada en la caja y en la contabilidad del centro previo al ingreso del importe en el banco para poder tener la trazabilidad del donativo.

Además, y como procedimiento administrativo general se realizan arqueos de caja con la firma de dos personas de administración y así como las conciliaciones bancarias, para de esta forma poder detectar posibles incidencias.

- Otras donaciones

a) Donaciones en cuentas bancarias: diariamente el ERP sube a la contabilidad los movimientos bancarios que se contabilizan a diario. De esta forma se detectan en el momento las posibles donaciones, se procede a la elaboración del certificado correspondiente, y se envía al colaborador. Paralelamente se lleva un control extracontable que al final de año se refleja en el modelo 182 de la Agencia Tributaria.

b) Donaciones en especie: a su recepción se realiza la valoración del bien donado y se procede a su registro en contabilidad, al mismo tiempo que se incluye en el registro anteriormente comentado y se elabora el certificado.

c) Donaciones anónimas: el centro solo permite la recepción de este tipo de donaciones por importe inferior a 100 euros. En caso de recibir ingresos no identificados de importe superior la Fundación lo pondrá en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias). No se tiene en la web pasarela de donación online ni el número de cuenta.

## **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales de 2022 han sido auditadas por Deloitte y no presentan salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de Andalucía el 3 de julio de 2023.

## **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

| <b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>                                  | <b>2022</b>         | <b>2021</b>         |
|--|---------------------|---------------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  | <b>12.132.754 €</b> | <b>12.159.422 €</b> |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                   | <b>9.009.622 €</b>  | <b>9.532.370 €</b>  |
| Inmovilizado intangible                                      | 63.720 €            | 44.297 €            |
| Inmovilizado material  | 8.786.190 €         | 9.330.776 €         |
| Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo | 3.006 €             | 3.006 €             |
| Inversiones financieras a largo plazo                        | 156.706 €           | 154.291 €           |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                      | <b>3.123.132 €</b>  | <b>2.627.052 €</b>  |
| Deudores Comerciales   | 472.241 €           | 506.760 €           |
| Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo | 492 €               | 62 €                |
| Periodificaciones a corto plazo                              | 15.013 €            | 8.710 €             |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes               | 2.635.386 €         | 2.111.520 €         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                        | <b>12.132.754 €</b> | <b>12.159.422 €</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                       | <b>11.413.320 €</b> | <b>11.482.297 €</b> |
| <b>Fondos propios</b>  | <b>9.190.123 €</b>  | <b>9.168.172 €</b>  |
| Dotación fundacional/fondo social                            | 50.000 €            | 50.000 €            |
| Reservas   | 9.118.172 €         | 8.967.565 €         |
| Resultado del periodo  | 21.951 €            | 150.607 €           |
| <b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>          | <b>2.223.197 €</b>  | <b>2.314.125 €</b>  |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                   | <b>72.122 €</b>     | <b>147.747 €</b>    |
| <b>Deuda total a largo plazo</b>                             | <b>72.122 €</b>     | <b>147.747 €</b>    |
| Deudas a largo plazo   | 72.122 €            | 147.747 €           |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                      | <b>647.312 €</b>    | <b>529.378 €</b>    |
| <b>Provisiones a corto plazo</b>                             |                     | <b>16.258 €</b>     |
| <b>Deuda total a corto plazo</b>                             | <b>647.312 €</b>    | <b>513.120 €</b>    |
| Deuda a corto plazo  | 93.457 €            | 91.061 €            |
| Beneficiarios acreedores                                     | 79.748 €            | 55.105 €            |
| Acreedores comerciales                                       | 474.107 €           | 366.954 €           |

| <b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>   | <b>2022</b>      | <b>2021</b>      |
|---|------------------|------------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia   | 6.870.789 €      | 6.000.375 €      |
| Ayudas monetarias y otros   | -108.111 €       | -182.537 €       |
| Aprovisionamientos  | -1.158.686 €     | -1.045.819 €     |
| Otros ingresos explotación  | 391.782 €        | 448.220 €        |
| Gastos de personal  | -4.444.587 €     | -3.696.998 €     |
| Otros gastos de explotación   | -1.037.670 €     | -874.598 €       |
| Amortización del inmovilizado   | -748.345 €       | -754.952 €       |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil | 247.456 €        | 269.592 €        |
| Otros ingresos/gastos   | 17.257 €         | -3.558 €         |
| <b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>   | <b>29.885 €</b>  | <b>159.725 €</b> |
| Ingresos financieros  | 1.239 €          | 248 €            |
| Gastos financieros  | -9.173 €         | -9.366 €         |
| <b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>  | <b>-7.934 €</b>  | <b>-9.118 €</b>  |
| <b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>  | <b>21.951 €</b>  | <b>150.607 €</b> |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto                      | 156.528 €        | 152.982 €        |
| Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio                          | -247.456 €       | -269.592 €       |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto           | -90.928 €        | -116.610 €       |
| <b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>                               | <b>-68.977 €</b> | <b>33.997 €</b>  |

## Fundación Purísima Concepción

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022  
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

